



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN-001-UMAEG3R-2024

PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA DE ESTA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NUMERO 3 "DR. VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MEXICO

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 19 de Julio del año 2024, en el Aula de Licitaciones del Departamento de Abastecimiento ubicado en edificio anexo de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia número 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" del Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México, ubicada en: Calzada Vallejo Sin Número esquina Antonio Valeriano, Colonia La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; numeral 5.7.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como del numeral 4 de la Convocatoria. El Acto fue presidido por el Ing. Josué Sandoval Velázquez, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, servidor público designado por la Convocante.

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se procedió a elaborar el Dictamen técnico y Económico de las propuestas presentadas, mismo que sirvió como base para emitir el Dictamen de Fallo, el cual se dio a conocer en este acto de la Licitación Pública, mencionando las Empresas licitantes cuyas proposiciones técnicas y económicas fueron desechadas y sus motivos, las proposiciones económicas que fueron aceptadas, cantidades y precios de asignación.

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS

Se elabora dictamen para la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-001UMAEG3R-2024 para la ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS DE GENERACION CONTINUA DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 3 "DR. VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ" CIUDAD DE MEXICO para el año 2024, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos: 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; Numeral 5.7.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y; Numerales 8.5.4, 8.5.5, 8.5.6, 8.9.1 Inciso A), 8.9.2, 8.9.4, 8.10.7, 8.12, 8.12.1, 8.12.2 Incisos A), B), C), D), E), F), G) Fracciones I, II, III y IV, H) Fracción I), I), J) Fracciones II y III, K), L), M), N), O), P), Q) Fracciones I, II y III, R), S), T), U), V) Y W), 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8, 8.12.9, 8.12.10, 8.12.11, 8.12.12, 8.12.13, 8.12.14, 8.13, 8.13.1, 8.13.2, 8.13.3 Incisos A), B) y C), 8.13.4 Incisos A), B) y C), 8.13.5, 8.13.6, 8.13.7, 8.13.8, 8.13.9, 8.13.10, 8.13.11, 8.13.12, 8.13.13, 8.13.14, 8.13.15, 8.15.2.6, 8.15.2.7, 8.15.2.8, 8.15.2.10 y 8.15.2.11, de la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social, se efectuó el análisis de las proposiciones técnicas-económicas. Por lo que se procedió a elaborar el dictamen técnico de las propuestas presentadas.

FUNDAMENTACION.

Lo establecido en los artículos: 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; Numeral 5.7.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y; Numerales 8.5.4, 8.5.5, 8.5.6, 8.9.1 Inciso A), 8.9.2, 8.9.4, 8.10.7, 8.12, 8.12.1, 8.12.2 Incisos A), B), C), D), E), F), G) Fracciones I, II, III y IV, H) Fracción I), I), J) Fracciones II y III, K), L), M), N), O), P), Q) Fracciones I, II y III, R), S), T), U), V) Y W), 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7,





8.12.8, 8.12.9, 8.12.10, 8.12.11, 8.12.12, 8.12.13, 8.12.14, 8.13, 8.13.1, 8.13.2, 8.13.3 Incisos A), B) y C), 8.13.4 Incisos A), B) y C), 8.13.5, 8.13.6, 8.13.7, 8.13.8, 8.13.9, 8.13.10, 8.13.11, 8.13.12, 8.13.13, 8.13.14, 8.13.15, 8.15.2.6, 8.15.2.7, 8.15.2.8, 8.15.2.10 y 8.15.2.11, de la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO COMERCIALIZADORA DE METALES DIANA S.A. DE C.V. Oferta

Table with 3 columns: LICITANTE, MONTO OFERTADO, and COMERCIALIZADORA DE METALES DIANA S.A. DE C.V. Rows include: PROPUESTA TECNICA (CUMPLE), Propuesta Económica, PARTIDA 1 PAPEL (ARCHIVO) (\$ 1.60 POR UNIDAD, PRECIO NO CONVENIENTE), PARTIDA 2 DESECHO FERROSO DE 2a (\$ 2.20 POR UNIDAD, PRECIO NO CONVENIENTE), PARTIDA 3 ALUMINIO (\$13.00 POR UNIDAD, PRECIO NO CONVENIENTE), and DICTAMEN (DESECHADA).

Partida 1, 2 y 3 No Cumple

Motivación:

Con los requisitos marcados en la convocatoria, no cubre el precio mínimo de venta, La lista de valores mínimos, para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que se utilizo fue la publicada en el Diario Oficial de la Federación 07/05/2024

Fundamentación

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales

Numeral 18 de la convocatoria CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES

Inciso b) El Precio ofrecido no cubra el precio mínimo de venta señalado en el Anexo No. 1 de estas bases objeto de esta Licitación

DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO EDUARDO PINEDA PONCE.

OFERTA

Table with 2 columns: LICITANTE and EDUARDO PINEDA PONCE. Rows include: PROPUESTA TECNICA (CUMPLE), Propuesta Económica, and PARTIDA 1 PAPEL (ARCHIVO) (NO OFERTO).





PARTIDA 2 DESECHO FERROSO DE 2a	NO OFERTO
PARTIDA 3 ALUMINIO	NO OFERTO
DICTAMEN	DESECHADA.

MOTIVACION

El licitante no Oferta precio

FUNDAMENTACION

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales

Numeral 18 de la convocatoria CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES

Inciso b) El Precio ofrecido no cubra el precio mínimo de venta señalado en el Anexo No. 1 de estas bases objeto de esta Licitación

Inciso g) Cuando algún licitante no oferte Todas las partidas. El hecho de no ofertar todas las partidas será motivo de descalificación

DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO RAFAEL SANCHEZ RODRÍGUEZ

OFERTA

LICITANTE	RAFAEL SANCHEZ RODRÍGUEZ
PROPUESTA TECNICA	CUMPLE
Propuesta Económica	
PARTIDA 1 PAPEL (ARCHIVO)	NO OFERTO
PARTIDA 2 DESECHO FERROSO DE 2a	NO OFERTO
PARTIDA 3 ALUMINIO	NO OFERTO

MOTIVACION

El licitante no Oferta precio

FUNDAMENTACION

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales

Numeral 18 de la convocatoria CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES

Inciso b) El Precio ofrecido no cubra el precio mínimo de venta señalado en el Anexo No. 1 de estas bases objeto de esta Licitación

Inciso g) Cuando algún licitante no oferte Todas las partidas. El hecho de no ofertar todas las partidas será motivo de descalificación

DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO RECUPERACIONES TINAJERO S.A. DE C.V.





LICITANTE	RECUPERACIONES TINAJERO S.A. DE C.V.
PROPUESTA TECNICA	CUMPLE
<b>Propuesta Económica</b>	
PARTIDA 1 PAPEL (ARCHIVO)	NO OFERTO
PARTIDA 2 DESECHO FERROSO DE 2a	NO OFERTO
PARTIDA 3 ALUMINIO	NO OFERTO
DICTAMEN	DESECHADA.

**MOTIVACION**

El licitante no Oferta precio

**FUNDAMENTACION**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales

**Numeral 18 de la convocatoria CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES**

**Inciso b)** El Precio ofrecido no cubra el precio mínimo de venta señalado en el Anexo No. 1 de estas bases objeto de esta Licitación

**Inciso g)** Cuando algún licitante no oferte Todas las partidas. **El hecho de no ofertar todas las partidas será motivo de descalificación**

**DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO JOSE MARTIN MENDOZA ARAIZA**

LICITANTE	JOSE MARTIN MENDOZA ARAIZA
PROPUESTA TECNICA	CUMPLE
<b>Propuesta Económica</b>	
PARTIDA 1 PAPEL (ARCHIVO)	NO OFERTO
PARTIDA 2 DESECHO FERROSO DE 2a	NO OFERTO
PARTIDA 3 ALUMINIO	NO OFERTO
DICTAMEN	DESECHADA.

**MOTIVACION**

El licitante no Oferta precio

**FUNDAMENTACION**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales

**Numeral 18 de la convocatoria CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES**

**Inciso b)** El Precio ofrecido no cubra el precio mínimo de venta señalado en el Anexo No. 1 de estas bases objeto de esta Licitación

**Inciso g)** Cuando algún licitante no oferte Todas las partidas. **El hecho de no ofertar todas las partidas será motivo de descalificación**





La Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones fue realizada por el Ing. Josué Sandoval Velázquez, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y el Lic. Alejandro Ramírez Casanova Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

### FALLO:

PARTIDA	DESCRIPCION	DICTAMEN
1	PAPEL (ARCHIVO)	DESIERTA
2	DESECHO FERROSO DE 2a	DESIERTA
3	ALUMINIO	DESIERTA

#### Fundamentación: Numeral 19 de la convocatoria. - CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL EVENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Inciso c) Cuando los concursantes que adquirieron las bases cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales del procedimiento de Licitación Pública Nacional, entre los que se encuentran, el presentar oferta para el proceso inferior al valor para venta.

#### Subasta

Derivado de la revisión de las propuestas de los licitantes anteriormente mencionados se declara Desierta la Licitación, se procede a realizar el procedimiento de Subastas conforme al artículo 132 de la LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES y al numeral 12 de la convocatoria. - PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA.

Cuando en la lectura del acta de fallo, se declare desierta la licitación pública, en su totalidad o en alguna (s) de sus partidas, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, deberá procederse a la subasta de los bienes correspondientes entre quienes:

Otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, la que cubrirá el sostenimiento de las posturas que se hagan, el 10% del valor para venta de la(s) partida(s) que pretendan adquirir, la que podrá ser mediante depósito de la cantidad en efectivo, a través de cheque certificado, cheque de caja, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que servirá para el sostenimiento de las posturas y del pago correspondiente. Las cantidades recibidas en efectivo o los cheques recibidos, serán devueltas a los participantes una vez que haya concluido el Acto de fallo, salvo el de los participantes ganadores.

Iniciada la subasta la convocante realiza las siguientes precisiones, se adjudicará las tres partidas a un solo licitante, el cual oferte el mejor precio para el instituto el cual resultará de la sumatoria de la postura de cada partida

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.





La convocante informa la lista de Valores Mínimos **Publicada en el diario Oficial de la Federación el día 16/07/2024** para la presenta subasta de actualizan los montos de los valores mínimos como a continuación se describe.

NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA ANUAL		PRECIO MINIMO DE VENTA POR UNIDAD SIN IVA	IMPORTE TOTAL	10% GARANTIA
1	PAPEL (ARCHIVO)	KG.	1296	Aprobado por el H. Consejo Técnico	\$2.6415	\$3,423.84	\$342.38
2	DESECHO FERROSO DE 2a	KG.	5000	Aprobado por el H. Consejo Técnico	\$3.8004	\$19,002.00	\$1,900.20
3	ALUMINIO	KG.	2000	Aprobado por el H. Consejo Técnico	\$22.9516	\$45,903.20	\$4,590.32

Se considerará "postura legal" en primera almoneda la que cubra las dos terceras partes del valor base fijado para la licitación

Valor mínimo de venta por unidad para la partida 1 PAPEL (ARCHIVO): \$2.6415 por unidad  
Valor mínimo de venta por unidad para la partida 2 DESECHO FERROSO DE 2a: \$3.8004 por unidad  
Valor mínimo de venta por unidad para la partida 3 ALUMINIO: \$22.9516 por unidad

Partida 1 Las dos terceras partes corresponden a: \$1.761 por unidad.  
Postura Legal: \$1.761 por unidad

Partida 2 Las dos terceras partes corresponden a: \$2.5336 por unidad.  
Postura Legal: \$2.5336 por unidad

Partida 3 Las dos terceras partes corresponden a: \$15.3010 por unidad.  
Postura Legal: \$15.3010 por unidad

**Solicito las Postura de los Licitantes de cada partida siendo estas las siguientes:**

Las posturas, se formularán por escrito en hoja en blanco conteniendo los siguientes datos:

- El nombre y domicilio del postor.
- La partida de su interés, la cantidad que se ofrezca por los bienes.
- La firma autógrafa del postor o representante acreditado.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



LICITANTE			
COMERCIALIZADORA DE METALES DIANA S.A. DE C.V.			
NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PROPUESTO
1	PAPEL (ARCHIVO)	KG.	\$0.00
2	DESECHO FERROSO DE 2a	KG.	\$0.00
3	ALUMINIO	KG.	\$0.00
TOTAL			\$0.00

LICITANTE			
RAFAEL SANCHEZ RODRÍGUEZ			
NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PROPUESTO
1	PAPEL (ARCHIVO)	KG.	\$0.00
2	DESECHO FERROSO DE 2a	KG.	\$0.00
3	ALUMINIO	KG.	\$0.00
TOTAL			\$0.00

~~Handwritten signature~~  
Handwritten mark resembling a checkmark or 'S'  
Handwritten arrow pointing downwards

La Convocante reviso las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.

Postura de la primera almoneda

**COMERCIALIZADORA DE METALES DIANA S.A. DE C.V. \$ 0.00 POR LA SUMATORIA DE LAS 3 PARTIDAS**

**Motivación:** desechada

**Fundamentación:** Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.

**Numeral: 12.-** PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA

**Punto 2.-** Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior

Handwritten mark resembling a checkmark or 'E'

**RAFAEL SANCHEZ RODRÍGUEZ: \$0 POR LA SUMATORIA DE LAS 3 PARTIDAS**





Motivación: desechada

Fundamentación: Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Numeral: 12.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA

Punto 2.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.

Se realizo enseguida una segunda almoneda derivado de que no se recibieron ofertas, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.

Partida 1 PAPEL (ARCHIVO): Es decir 10% de \$ 1.761 quedando la segunda almoneda en \$ 1.5849 pesos

Partida 2 DESECHO FERROSO DE 2ª: Es decir 10% de \$ 2.5336 quedando la segunda almoneda en \$ 2.2803 pesos

Partida 3 ALUMINIO: Es decir 10% de \$ 15.3010 quedando la segunda almoneda en \$ 13.7709 pesos

La convocante realiza la siguiente precisión, se adjudicará las tres partidas a un solo licitante, el cual oferte el mejor precio para el instituto el cual resultará de la sumatoria de la postura de cada partida

Las posturas, se formularán por escrito en hoja en blanco conteniendo los siguientes datos:

- El nombre y domicilio del postor.
- La partida de su interés, la cantidad que se ofrezca por los bienes.
- La firma autógrafa del postor o representante acreditado.

2da almoneda

COMERCIALIZADORA DE METALES DIANA S.A. DE C.V. : \$17.6361 POR LA SUMATORIA DE LAS 3 PARTIDAS

COMERCIALIZADORA DE METALES DIANA S.A. DE C.V.			
LICITANTE	COMERCIALIZADORA DE METALES DIANA S.A. DE C.V.		
NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PROPUESTO
1	PAPEL (ARCHIVO)	KG.	\$1.5849
2	DESECHO FERROSO DE 2ª	KG.	\$2.2803
3	ALUMINIO	KG.	\$13.7709
TOTAL			\$ 17.6361

Motivación: aceptada







Fundamentación: Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Numeral: 12.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA

Punto 2.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior

RAFAEL SANCHEZ RODRIGUEZ: \$17.70 POR LA SUMATORIA DE LAS 3 PARTIDAS

LICITANTE		RAFAEL SANCHEZ RODRÍGUEZ	
NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PROPUESTO
1	PAPEL (ARCHIVO)	KG.	\$1.60
2	DESECHO FERROSO DE 2a	KG.	\$2.30
3	ALUMINIO	KG.	\$13.80
TOTAL			\$17.70

Motivación: aceptada

Fundamentación: Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Numeral: 12.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA

Punto 2.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior

3.- Se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en el porcentaje o suma mínimos que al efecto determine previamente la convocante. Dentro de los cinco minutos marcados en la convocatoria

Dentro de los 2 minutos se pregunta si hay quien desea pujarla a lo que no se presentan nuevas posturas que mejoren la postura preferente.

ADJUDICACIÓN

LICITANTE	RAFAEL SANCHEZ RODRÍGUEZ	Adjudicación
PARTIDA 1 PAPEL (ARCHIVO)	\$1.60 por unidad	100%
PARTIDA 2 DESECHO FERROSO DE 2a	\$2.30 por unidad	100%
PARTIDA 3 ALUMINIO	\$13.80 por unidad	100%

Fundamentación: Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Numeral: 12.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA





Punto 2.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior

NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA ANUAL		Importe adjudicado	IMPORTE TOTAL	10% GARANTIA
1	PAPEL (ARCHIVO)	KG.	1296	Aprobado por el H. Consejo Técnico	\$1.60	\$2,073.60	\$203.36
2	DESECHO FERROSO DE 2a	KG.	5000	Aprobado por el H. Consejo Técnico	\$2.30	\$11,500.00	\$1,1150.00
3	ALUMINIO	KG.	2000	Aprobado por el H. Consejo Técnico	\$13.80	\$27,600.00	\$2,760.00

Se procede a regresar las garantías de las partidas, a los licitantes a los que no se les adjudico alguna partida con fundamento en el numeral 8.15.2.10 de la "Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social", a su entera satisfacción. En uso de la palabra el **Ing. Josué Sandoval Velázquez, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, pregunta a los Licitantes, una vez dando a conocer las partidas adjudicadas si alguno de los Licitantes Adjudicados desea desistirse, a lo cual responden que no hay desistimiento de las partidas adjudicadas, en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-001UMAEG3R-2024**.

En la ciudad de México, siendo la **14:30** horas del día **19 de Julio del 2024**, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-001UMAEG3R-2024**, reunidos los que al calce firman, en el Aula de Licitaciones del Departamento de Abastecimiento del Hospital de Gineco Obstetricia No.3 del Centro Médico Nacional "La Raza" "Dr. Víctor Manuel Espinosa De Los Reyes Sánchez" Ciudad de México ubicada en: Calzada Vallejo Sin Número esquina Antonio Valeriano, Colonia La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. En cumplimiento a la "Ley General de bienes Nacionales", "Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social", y derivado del resultado obtenido en el procedimiento de la Licitación en comento.

Los licitantes que obtuvieron asignación deberán de acudir a el **Departamento de Conservación y Servicios Generales**, del Hospital de Gineco Obstetricia No.3 del Centro Médico Nacional "La Raza" "Dr. Víctor Manuel Espinosa De Los Reyes Sánchez" Ciudad de México, ubicada en: Calzada Vallejo Sin Número esquina Antonio Valeriano, Colonia La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, para firmar los contratos que se deriven del presente evento, el día **24 de Julio del 2024, a las 14:00 horas**.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: **Departamento de Conservación y Servicios Generales**, del Hospital de Gineco Obstetricia No.3 del Centro Médico Nacional "La Raza" "Dr. Víctor Manuel Espinosa De Los Reyes Sánchez" Ciudad de México, ubicada en: Calzada Vallejo Sin Número esquina Antonio Valeriano, Colonia La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.





La garantía de sostenimiento de la oferta se hará efectiva en caso de que se modifiquen o se retiren las mismas, o el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación con el pago dentro del plazo establecido.

Si el adjudicatario no cumple con las obligaciones contraídas especificadas en la convocatoria de esta Licitación, la garantía que hubiera constituido quedara en beneficio del patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes muebles al licitante siguiente que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria conforme a su propuesta y así sucesivamente.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:30 horas, del día 19 de Julio del 2024.

Esta Acta consta de 11 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Table with 4 columns: Nombre, Razón o Denominación Social; Representante; CORREO ELECTRONICO; Firma. Rows include COMERCIALIZADORA DE METALES DIANA S.A. DE C.V. and RAFAEL SANCHEZ RODRIGUEZ.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: NOMBRE; AREA; FIRMA. Rows include Ing. Josué Sandoval Velázquez, Lic. Alejandro Ramírez Casanova, and Ing. Carlos Sthephan Sesma Flores.